

Art. 1 –

La Itzulia Basque Challenge WT es una marcha cicloturista de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de “Cicloturismo-Ciclismo para Todos” de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Art. 2 –

Tendrá lugar el domingo 7 de abril de 2024. La salida oficial será a las 08:00 horas en la Plaza de Untzaga de Eibar (Gipuzkoa). Se disputará sobre dos recorridos, largo y corto:

- El recorrido World Tour (largo) será el mismo de la última etapa de la Itzulia Basque Country 2024, Eibar – Eibar, cerca de los 140 kms (+ 3600mtrs), cerrándose el control a las 16:30.
- El recorrido Medio Fondo tendrá sobre 80 kms. (+ 2100mtrs).

Están abiertos a todo ciclista mayor de 18 años.

Art.3 –

Los derechos de inscripción tienen el siguiente coste:

- Desde 27 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023: 60€ IVA incluido o un máximo de 200 dorsales.
- Desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero 70€ IVA incluido o un máximo de 200 dorsales.
- Desde 1 de marzo hasta cerrar inscripciones, 80€ IVA incluido

En todo caso se sumarán 13€ en el caso de no ser federado para formalizar la licencia de día temporal.

Los derechos de inscripción aseguran, entre otros, los siguientes servicios:

- Maillot Oficial.
- Acreditación de acceso a la zona de salida y meta de la 6º Etapa de la Itzulia 2023
- Infraestructuras World Tour
- Recorrido Oficial de la Itzulia
- Coches oficiales
- Tramo cronometrado

- Fotografías oficiales de la carrera.
- Acceso a los avituallamientos de la prueba.
- Asistencia mecánica durante la marcha.
- Duchas y baños.
- Comida post evento.
- Medalla finisher
- Coche escoba
- Seguridad en el recorrido
- Zona Expo
- Parking de coches

Art. 4 –

Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologada por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) y/o la Unión Ciclista Internacional (UCI), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades.

No eximirá del pago del precio del seguro obligatorio de 13 euros para participar en la prueba el hecho de que el usuario esté federado en una federación distinta a la RFEC (por ejemplo, Real Federación Española de Triatlón (RFET), Real Federación Española de Atletismo (RFEA), Federación de Cicloturismo (FCT)...). En estos casos distintos de la licencia RFEC, el usuario asumirá el pago del precio del seguro obligatorio de 15 euros para participar en la prueba.

El participante, en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba. Es obligación de cada ciclista asegurarse antes de participar en el evento que está en perfectas condiciones de salud y es apto para el esfuerzo físico requerido para participar en el evento.

Art. 5 –

Sólo se considerará válida una inscripción cuando se hayan abonado los derechos de inscripción. Es decir, NO EXISTE la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página web oficial www.itzuliasbasquechallenge.com y dentro de los plazos de tiempo indicados por la organización.

Art. 6 –

Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS, por lo que en el caso de que el inscrito no pueda o no quiera participar después de haberla efectuado, no se le reembolsará la tarifa de inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.

Art. 7 –

El control de pasos y tiempos se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip, que está adherido a la placa numerada.

El control de pasos y tiempos se hará en los puntos marcados por la organización y se darán por NO CLASIFICADOS los participantes que no sean detectados en todos los puntos de control:

- Salida en el horario previsto => 8:00
- Llegada => 16:30
- Otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Sistema de eliminación: Todo participante al ser rebasado por el vehículo escoba de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal, chip y placa de la bicicleta.

NOTA: Al circular por carreteras abiertas al tráfico todos los participantes deberán respetar escrupulosamente las normas de circulación.

Los horarios de corte están sujetos a la aprobación de este reglamento por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad que son los responsables de la seguridad en las carreteras por dónde circula la marcha.

Art. 8 –

La recogida de dorsales se realizará el 6 de abril de 2024 desde las 9:30 hasta las 20:00 horas y el mismo día de la prueba de 6:30 a 7:30.

La recogida del dorsal y bolsa del corredor se realizará únicamente durante los días habilitados por la organización. No se realizarán envíos ni recogidas posteriores. Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible la placa de la bicicleta. Aquel ciclista que no lleve colocado de manera visible la placa de bicicleta en el manillar será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas de orden. El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

La no recogida de la bolsa del participante con el dorsal durante los días habilitados por la organización implica la renuncia a participar en el evento, sin derecho a devolución alguna de las cantidades pagadas como derechos de inscripción o por cualquier otro motivo.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el chip y la placa de la bicicleta (éstos forman una sola unidad). Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

- LA PLACA debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad.
- EL CHIP va adherido a la placa, formando una unidad con ésta.

El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso de este a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

Todos los participantes comenzarán a la misma hora.

La marcha no es una prueba competitiva. Sin embargo, se llevará a cabo un control de salida y llegada de los participantes mediante chip para tener un registro de todos los ciclistas para una mejor seguridad. No habrá una clasificación, pero sí se informará del tiempo realizado por cada ciclista para completar el recorrido.

Solo habrá un tramo cronometrado, donde se realizará una clasificación.

Para poder obtener los tiempos correctamente es muy importante que se coloque bien el dorsal-chip, que es una sola pieza, en la parte delantera de la bicicleta. El chip sólo funciona de forma adecuada si se coloca en la parte delantera del manillar. Hay que tener en cuenta que el chip NO funciona si está situado en el bolsillo, dentro del jersey, doblado, en la muñeca o en la tija del sillín. Sólo se puede poner en la parte delantera del manillar.

La organización no podrá recuperar los tiempos si el dorsal – chip no se ha colocado bien, por lo que no aceptará reclamaciones provocadas por pérdida o mala colocación.

Art. 9 –

Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización. Están prohibidos los vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione. La organización se reserva el derecho de emprender acciones contra las personas que incumplan la normativa, incluyendo la prohibición de participar en futuras ediciones de la prueba.

Art. 10 –

Se dispondrá de avituallamientos líquidos y sólidos. La ubicación de los mismos se dará a conocer en el libro del participante. Los avituallamientos contarán con personal de asistencia de la organización debidamente identificados. Asimismo, se establece una zona de descanso y avituallamiento en meta, donde se entregará un ticket de comida y bebida a cada participante.

Art. 11 –

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVI´s móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada, autobús escoba, un servicio de duchas y un equipo de fisioterapeutas.

Art. 12 –

La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes, sino que se tratará de un servicio de cortesía. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta. Los pinchazos deberán ser resueltos por los propios ciclistas. Existirán unos Puntos fijos de asistencia mecánica. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes.

Art. 13 –

Es obligatorio el uso del casco.

Es recomendable el uso del maillot oficial de la prueba como elemento distintivo para facilitar la labor de los organizadores, voluntarios y cuerpos de seguridad.

Por motivos de seguridad, sólo se podrá participar con bicicletas de carretera convencionales con frenos en ambas ruedas (no se permiten bicicletas tipo 'fixie'), bicicletas de montaña y sin acoples (no se permiten bicicletas tipo 'cabra' de contrarreloj y de triatlón).

Se permite el uso de bicicletas del tipo Handbike o adaptadas a personas con movilidad reducida.

Se permite el uso de bicicletas asistidas eléctricamente. No se permitirán bicicletas de montaña.

Art. 14 –

La Jefatura Provincial de Tráfico, Policía Municipal, Protección Civil, Bomberos y Ertzaintza, velarán por la seguridad de la marcha.

La Organización, asesorada por Organismos vinculados con Protección Civil, podrá decretar la suspensión parcial o total de la marcha en el caso de que disponga de información suficiente sobre riesgos que puedan afectar a la seguridad de los participantes o del personal colaborador. Estos riesgos pueden estar asociados a Fenómenos Meteorológicos Adversos (olas de calor, tornados, terremotos, tormentas, vientos fuertes, granizadas, incendios, rayos inundaciones), accidentes, actos de guerra o terrorismo, conflictos militares o disturbios, o por cualquier otra causa que afecte a la seguridad de los participantes y/o espectadores del evento o

que pueda impedir su celebración. En caso de cancelación por los motivos citados o por cualquier otro motivo, no se le reembolsará el importe abonado salvo que el organizador del evento autorice y realice ese reembolso.

Art. 15 –

La Organización recuerda a los participantes la obligación de conservar las carreteras por donde discurre la prueba en perfecto estado, evitando los mensajes de ánimo y/o “pintadas” en las mismas por parte de seguidores y/o acompañantes. Estas actuaciones serán objeto de sanción de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 16 –

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace responsable de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos, hurtos, daños o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 17 –

Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar:

- El DNI/NIE/Pasaporte original.
- La licencia anual de ciclismo de competición o cicloturista homologada por la RFEC en el caso de que no se haya suscrito a la licencia de día propuesta por la organización.

Art. 18 –

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones que estime oportunas en el recorrido de la prueba, a su exclusiva discreción, si lo viere conveniente o necesario para la seguridad de los participantes, por motivos de logística o por orden o recomendación de las autoridades gubernativas, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción. Asimismo, no podrán tomar la salida o podrán ser excluidas por la organización en cualquier momento, antes o durante la celebración de la prueba aquellas personas que se encuentren sancionadas por dopaje bien por la UCI o por cualquier otra federación nacional u organismo con las competencias correspondientes. Los inscritos que estuvieren en estas circunstancias y tuvieren que ser excluidos, perderán la tarifa de inscripción.

La Organización se Reserva el Derecho de Admisión. La organización podrá expulsar de la prueba en cualquier momento, a cualquier participante que actúe de forma contraria a lo preceptuado en el presente reglamento, desobedezca las instrucciones que eventualmente pueda recibir de los responsables de la organización, o que muestre un comportamiento indecoroso, peligroso o antideportivo, o que de alguna forma dañe o pueda dañar la buena imagen de la prueba. La organización podrá rechazar la admisión a la prueba de cualquier ciclista que haya mostrado comportamientos similares en ediciones anteriores.

Asimismo, la organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurren circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización, órdenes, resoluciones o disposiciones gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión por orden gubernativa previa a la celebración del evento la organización facilitará a los inscritos la información y las opciones y alternativas que en su momento se articulen en función de las circunstancias concurrentes.

En caso de suspensión, una vez iniciada la prueba, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción.

Art. 19 –

Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su conformidad para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Itzulia Basque Challenge en todas sus formas y canales (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías e imágenes grabadas con dron aéreo.

El participante debe ser consciente en todo momento de la localización del dron, sobre todo cuando estos vuelen a baja altura y bajo ningún concepto acercarse a ellos. En caso de caída del dron, rogamos mantenerse lejos del mismo y no tocarlo. En los despegues y aterrizajes no estar a menos de 10 metros. Los pilotos serán plenamente identificables para poder advertirles de cualquier circunstancia.

Art. 20 –

La inscripción en esta prueba implica necesariamente la íntegra aceptación del presente reglamento y de los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad deportiva y la renuncia a toda acción legal contra la organización que pudiera derivarse por daños o lesiones sufridos durante la participación en la misma.

Art. 21 –

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Hagan un uso fraudulento de los dorsales.

Los participantes se comprometen a colaborar en el respeto al Medio Ambiente, especialmente a conservar los desperdicios que utilice, depositándolos exclusivamente en los lugares puestos por la Organización para este fin, tanto a lo largo del recorrido como en TODOS los avituallamientos y ZONA de META.

Estas actuaciones serán objeto de sanción de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 22 –

Los diplomas se enviarán por email. Las medallas se entregarán una vez cruzada la meta. No se enviarán por correo.

Obligatoriedad para los premiados de recibir en el podio los trofeos. Estos reconocimientos NO se enviarán por correo.

Art. 23 –

El usuario debe haber leído, conocer y aceptar condiciones de participación en la Itzulia Basque Challenge:

- El usuario declara estar en un estado de salud adecuado para realizar el esfuerzo físico que supone participar en una prueba de gran fondo o de fondo, según el recorrido que realice.
- El usuario es el único responsable del cuidado y custodia del material con que efectúe la prueba, incluida la pérdida o deterioro de objetos personales, así como el hurto, robo, extravíos u otras circunstancias.
- El usuario se compromete a cumplir las normas de tráfico, y en especial las de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- El usuario exime a Basque Challenge S.L., y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos, incluida cualquier reclamación por daños personales o de terceros.

- El usuario se compromete a extremar la precaución ante posibles imprevistos o vehículos que puedan estar circulando por el recorrido.
- El usuario conoce que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución, así como descensos prolongados con curvas en los que moderará la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos. También conoce que existen tramos en los que el estado de las carreteras puede no reunir las adecuadas condiciones de seguridad, y diferentes túneles que pueden NO estar iluminados y excluye expresamente a Basque Challenge S.L. de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defecto en las infraestructuras viarias.
- El usuario sabe que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causarse a sí mismo o causar a cualquier participante de la prueba, eximiendo y manteniendo indemne a Basque Challenge S.L. de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Art. 24 –

BASQUE CHALLENGE SL garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la B-CH y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

La política de privacidad de BASQUE CHALLENGE SL le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente.